

Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se deja sin efecto la Resolución Decanal, de 27 de febrero de 2020, de convocatoria de elecciones a la Junta de Facultad

Mediante resolución decanal de 27 de febrero se convocaron elecciones a la Junta de Facultad, que debían celebrarse los días 5 y 6 de mayo de 2020. La posterior declaración por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, determinó, sin embargo, la suspensión del citado proceso electoral.

En este momento, una vez levantado el estado de alarma y alzada la suspensión, se comprueba la imposibilidad de cumplir durante el presente curso académico 2019-2020 con las previsiones estatutarias que ordenan el citado proceso electoral.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero:

Dejar sin efecto la resolución decanal de 27 de febrero, de convocatoria de elecciones a la Junta de Facultad, así como los acuerdos dictados en su ejecución por la Junta Electoral de la Facultad.

Segundo:

Posponer las elecciones a la Junta de Facultad, que serán objeto de una nueva convocatoria durante el curso 2020-2021 de conformidad con las previsiones estatutarias y el resto de normas aplicables, y con arreglo al correspondiente censo electoral actualizado.

Tercero:

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Electrónico de la Universidad

En Getafe, a fecha de firma electrónica
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Fdo.: Rosa Rodríguez López